

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 25 del 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD; Y, DEL SEÑOR FERNANDO LUGO, GERENTE GENERAL DE LA AFD, EN LA "54° REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO (ALIDE)"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

El Decreto N° 8.360/2022 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".-

La Ley N° 7.228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1.092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.-

El Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo vigente, aprobado por Resolución AFD N° A05R07F170114, de fecha 17 de enero de 2014.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2024 vigente.-

La Solicitud N° 15/2024 de fecha 08 de abril de 2024, referente a la participación de la señora Stella Guillén, Presidenta de la AFD; y, del señor Fernando Lugo, Gerente General de la AFD, en la "54° Reunión Anual de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE)", cuyo tema central será: "Finanzas del Desarrollo frente a los Actuales Desafíos Globales"; a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Fortaleza, Brasil.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 069/2024, de fecha 24 de abril de 2024.-

CONSIDERANDO: Que la "54° Reunión Anual de Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo" tiene como objetivo principal analizar mecanismos para escalar el financiamiento sostenible en la región, acelerar la transformación productiva enfocada en la producción y consumo sostenible, así como focalizar la inversión de impacto para la inclusión social, a fin de brindar oportunidades de desarrollo en América Latina.-

Que la referida Reunión permitirá un encuentro de banqueros de desarrollo de alto nivel, organismos financieros internacionales y agencias de cooperación que operan en la región.-

Que la AFD es miembro activo de la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) y cuenta con derecho a voto durante las Asambleas Anuales, la cual se llevará a cabo en dicha ocasión.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 25 del 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD; Y, DEL SEÑOR FERNANDO LUGO, GERENTE GENERAL DE LA AFD, EN LA "54° REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO (ALIDE)"
(HOJA 2/3).-

...///...

Que del evento participan pares de la región, por lo que se constituye en una oportunidad única para abordar temas relevantes para las bancas de desarrollo; lo cual con seguridad contribuirá para llevar adelante los nuevos desafíos de la institución, teniendo en cuenta la nueva carta orgánica vigente.-

Las consideraciones expresadas en el Informe de Talento Humano referente a la Solicitud N° 15/2024.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar la participación de la señora Stella Guillén, Presidenta de la AFD; y, del señor Fernando Lugo, Gerente General de la AFD, en la "54° Reunión Anual de Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-
- Art. 2º.-** Conceder permiso a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada precedentemente, los días 16 y 17 de mayo del corriente año.-
- Art. 3º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), de la suma de dólares americanos cuatrocientos con 00/100 (USD 400,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de los participantes.-
- Art. 4º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por la cantidad de cinco días (5) días, a los funcionarios cuya participación ha sido autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País vigente, aprobada por el Decreto N° 1.092/2024, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-
- Art. 5º.-** Disponer la imputación de las erogaciones autorizadas en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


 SANDRA BENTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 25 del 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD; Y, DEL SEÑOR FERNANDO LUGO, GERENTE GENERAL DE LA AFD, EN LA "54° REUNIÓN ANUAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO (ALIDE)"
(HOJA 3/3).-

...///...

- Art. 6º.-** Establecer que los participantes deberán entregar al área de Talento Humano una copia de la constancia o certificado correspondiente, una vez concluido el evento. Asimismo deberán presentar al Directorio un informe sobre el mismo, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la finalización, así como los materiales si hubiere.-
- Art. 7º.-** Encomendar al área de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 1.092/2024.-
- Art. 8º.-** Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL